quinientos r.s a las Resultas, y Responsavilidad de su oficio, la q.e exa-
minada p.r sus Mrzds., Satisfhos. de su suficiencia, y sin perjuicio
q.e quando tubiese por oportuno nombrar Teniente, Conf.e
a las Facultades q.e se le confieren; el q.e nombre otorgue tam-
bien, la correspondiente Fianza a favor de esta villa por sus Resultas; el S.or Alc.e Presid.te
le Recivio juram.to, q.e hizo por Dios nro. S.or, y a una señal de
Cruz en forma de dro., vaxo del q.e prometio cumplir vien,
y fielm.te su empleo, mirando por los pobres con la maior equidad, y p.r la
vindicta publica, defendiendo el misterio de la Purisima Concepcion,
Privilegios, y Regalias de esta villa; en cuia virtud se le dio la devida
posesion con asiento siguiente a su Mrzd. dho. S.or Presid.te en lugar
preeminente a todos los demas Rexidores, como previene su titu-
lo, con vara alta de Justicia dentro, y fuera de este Ayuntam.to
y las demas facultades q.e en aquel se expresan; y mandaron,
q.e quedando testimonio del precitado titulo, y de esta dilixencia
en el Libro Capitular a la letra, se le devuelba todo original
para guarda de su dro., uniendose tambien a dho. Libro la copia
citada de Enra., para q.e Sp.re Conste de la Responsavilidad.
A cuio acto fueron testigos Josef Mendoza, Josef Yelo Gomez de
Roque, y Pedro Carrillo de esta vecindad: Y asi lo decretaron
y firman los q.e saven de sus Mrzds. con el citado Aposesionado
doy fee = Joaquin Gomez = Joaquin Molina = Jose Castor
Molina = Josef Gomez y Gomez = Andres Carrasco = Manuel
Gomez = Ante mi: Antonio Molina Fernandez = en m.do = Alguacil = se os guarden = Entre lin.s = Caen, e = la correspond.te Fianza = todo v.e = Val.do = todo p.r
que de corresponder a la letra con los orig.s de su Referencia, q.e p.r a dra